



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 258 /2018

VISTO:

El Memo DRADP N° 51/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia se solicita la designación, a partir del 06 de marzo de 2018, de María Florencia Escande para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a mi cargo con la categoría 11 ASR.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que la agente Escande se desempeñó interinamente, hasta el 05 de marzo de 2018, en el cargo de Prosecretario Administrativo en la mencionada Unidad Consejero-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Florencia Escande, Legajo N° 6561, con categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Basterra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 258 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires